Registro del Dise

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1996

Expediente No 8189/86 - Ref. 001/96

RES. No 029/96:

VISTO:

El Reglamento para la Provisión Interina o Suplente de Cargos Docentes, aprobados por Res. No 087/86 y sus modificatorias 041/89, 103/89 y 167/91, todas de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que este Decanato, estima que el citado instrumento legal no se encuentra acorde con el Reglamento de concurso para profesores regulares, toda vez que en algunos aspectos es más exigente que éste, sobre todo en lo que respecta a los plazos y criterios de publicidad;

Que el citado reglamento tenía por función agilitar la cobertura de cargos docentes interinos al sólo fin de subsanar necesidades académicas e imprevistas, misión que a pesar de las sucesivas modificaciones, NO CUMPLE;

Que por ello se hace necesario proceder a una revisión del citado instrumento legal, adaptándolo en forma definitiva a una visión académica clara, precisa y dinámica, evitando de esta manera el excesivo contenido burocrático que prima en la resolución de tales problemas;

POR ELLO y ad-referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Derogar en todas sus partes el Art. 8o Inc. a), b) y c) del Reglamento para la Provisión Interina o Suplente de Cargos Docentes, aprobados por Res. No 087/86 y sus modificatorias 041/89, 103/89 y 167/91, todas de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2o: Disponer en forma transitoria, y hasta tanto se proceda al estudio, revisión y aprobación del Reglamento para la Provisión Interina o Suplente de cargos docentes, la modificación del Art. 8o, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 029/96

"Artículo 8o: El llamado se dará a conocer:

a) Mediante partes de prensas.

b) Mediante anuncios en carteleras de la Universidad (Facultades y Sedes Regionales)

c) Mediante avisos y textos en medios masivos de comunicación.

d) Mediante textos y avisos pagados, a solicitud del respectivo Departamento y con cargo al presupuesto del mismo.

En todos los casos los avisos deberán publicarse dentro de un plazo mínimo de entre 5 y 3 días antes del comienzo del periodo de inscripción.

ARTICULO 3o: Solicitar al Consejo Directivo se cree una Comisión Ad-Hoc a la cual se le encomendará la revisión, modificación y/o confección de un nuevo reglamento conforme a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 4o: Hágase saber a los Departamentos Docentes. Cumplido, RESERVESE.-

FAC. CS. EXACTAS
mxs

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Academica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS